

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****174****MADRID NÚMERO 37****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 37 DE Madrid.

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

JUICIO Nº 1005/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. EDUARDO ROS MARTINEZ SOBRE Cantidad.

**PERSONA QUE SE CITA**

- INFOGLOBAL SISTEMAS AVANZADOS DE SEGURIDAD SL.
- YASLU 2011 SL.
- DUNJAN SERVICIOS INMOBILIARIOS SL.
- DESARROLLO DE MEDIOS Y SISTEMAS SL.

EN CONCEPTO DE PARTES DEMANDADAS EN DICHO JUICIO. Hallándose en ignorado paradero las demandadas:

- INFOGLOBAL SISTEMAS AVANZADOS DE SEGURIDAD SL.
- YASLU 2011 SL.
- DUNJAN SERVICIOS INMOBILIARIOS SL.
- DESARROLLO DE MEDIOS Y SISTEMAS SL.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle DECRETO SEÑALAMIENTO, AUTO PRUEBA y COPIA DEMANDA por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICIÓN EN TRES DIAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines oficiales y la protección de datos.

**OBJETO DE LA CITACIÓN**

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ PRINCESA, Nº 3, UBICADA EN LA PLANTA DÉCIMA EL DÍA 8/11/2021 A LAS 11:15 HORAS.

**ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que reuistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 26 de Febrero de 2021.

Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO  
LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.404/21)

